



DTCI

20233850442661

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 30 de 2023

**Señor
JOSE CASTRO**
No Registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20222251797172.

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición donde solicita “...QUISIERA QUE POR FAVOR NOS AYUDEN A VERIFICAR QUE EN ESTA ZONA NO EXISTE UN PARADERO Y ADICIONAL EL ANDEN QUE DEBERIA LLEVAR AL PARADERO MAS CERCANO NO EXISTE, Y LOS PEATONES DEBEN EXPONERSE A LA VIA (AV. BOYACA).”, amablemente informamos que no fue posible identificar esta dirección, por lo que solicitamos que nos precise la ubicación de la vía de su interés, indicando la nomenclatura actual (desde – hasta), con el fin de realizar las consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 30-03-2023 04:15 PM

Revisó: Lari Ricardo Peñuela Rodríguez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Carlos Eduardo Rojas Barbosa – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021